



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3378 E. /11-12



## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia  
de Buenos Aires**

### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del mecanismo que considere adecuado, arbitre los medios necesarios a su alcance y ejecute los trabajos tendientes para la creación de una morgue en el partido de Saladillo, con el fin de atender las necesidades investigativas de las UFI. Así mismo se dispongan los recursos y se designe un médico con acreditada especialización en tanatología forense y/o medicina legal, como así también el equipo profesional para asistirlo.

DR. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

# PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia  
de Buenos Aires

## DECLARA

que el Poder Ejecutivo Provincial, a  
través del organismo que compete, a fin de  
realizar los trabajos necesarios a su alcance y ejecución de  
los trabajos para la creación de una morgue en el partido de  
Luján, con el fin de atender las necesidades  
de las UFI. Así mismo se disponga los  
recursos y se designe un médico con acreditada  
especialización en toxicología forense y medicina legal,  
para integrar el equipo profesional para asistir.

Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## **FUNDAMENTOS**


Motivan el presente proyecto las dificultades que acarrea para los partidos de Saladillo, Roque Pérez y Lobos, el no contar con una morgue que ayude a la investigación de los casos que llevan adelante las Unidades Funcionales de investigación (UFI) descentralizadas, creadas en el ámbito de nuestro partido y cuya competencia territorial abarca los partidos arriba señalados.

Es necesario destacar que los índices de accidentes en las rutas que atraviesan estos tres partidos, y partidos aledaños, como así también las muertes derivadas por delitos culposos y dolosos, ameritan el contar con este medio de aporte de pruebas de manera rápida y sin dilaciones.

Esto es así, ya que una vez ocurrido un hecho violento, surge la necesidad por parte del Estado de esclarecerlo a la mayor brevedad, y así garantizar a la ciudadanía un proceso judicial rápido y efectivo, para una adecuada protección de sus derechos.

Las pruebas recolectadas de esta manera, de forma pronta y eficaz, redundará no solo en un beneficio para la justicia y la policía, en la faz investigativa, sino que también quita incertidumbre a los deudos de las personas fallecidas, que deben sufrir hoy por las demoras del sistema actualmente empleado, que supone enviar los cuerpos a la ciudad de La Plata y esperar el turno correspondiente, sistema que no les garantiza el dar sepultura en tiempo prudencial a su familiar fallecido.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores, que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

  
Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires